

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

6919 *Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 21 de febrero de 2023, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

Por Resolución de 21 de febrero de 2023, de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación (BOE número 47, de 24 de febrero), de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2022. Su anexo I establece la relación provisional de personas aspirantes excluidas al proceso selectivo, de acuerdo a las relaciones provisionales aportadas por los distintos organismos responsables de las diferentes áreas y especialidades convocadas en el proceso selectivo.

Habiéndose advertido una serie de errores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) en la relación provisional de personas aspirantes excluidas en el área «Tecnología aeroespacial, naval y de defensa» y especialidades «Asistencia electromecánica en el ámbito aeroespacial, naval y de defensa» y «Asistencia en laboratorios en el ámbito aeroespacial, naval y de defensa», aportada por el organismo, éste propone una nueva relación de personas excluidas provisionales al proceso selectivo y la corrección del anexo I de la Resolución de 21 de febrero de 2023, lo que supone el establecimiento de un plazo de subsanación para las personas aspirantes excluidas provisionales que recoge esta resolución de corrección a propuesta del INTA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Corregir, a propuesta del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), errores en el anexo I «Relación provisional de aspirantes excluidos», de la Resolución de 21 de febrero de 2023, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2022 (BOE número 47, de 24 de febrero).

En la página 27876 y 27877, en el anexo I «Relación provisional de aspirantes excluidos», se suprimen de la relación provisional de excluidos las personas aspirantes que fueron propuestas por el INTA como excluidas provisionales al proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, en la escala de Ayudantes de Investigación en la especialidad «Asistencia en laboratorios en el ámbito aeroespacial, naval y de defensa»,

que pasan a considerarse personas admitidas provisionales al proceso selectivo y son las siguientes:

***3921**	ABANADES GARCIA, CRISTINA.	ASISTENCIA EN LABORATORIOS EN EL ÁMBITO AEROESPACIAL, NAVAL Y DE DEFENSA.
***2713**	BAREA PUERTAS, RAQUEL.	ASISTENCIA EN LABORATORIOS EN EL ÁMBITO AEROESPACIAL, NAVAL Y DE DEFENSA.
****0740*	BENITEZ, PAMELA ROCIO.	ASISTENCIA EN LABORATORIOS EN EL ÁMBITO AEROESPACIAL, NAVAL Y DE DEFENSA.
***7216**	DEL HOYO CALZADA, JOSE LUIS.	ASISTENCIA EN LABORATORIOS EN EL ÁMBITO AEROESPACIAL, NAVAL Y DE DEFENSA.
***4368**	MARTIN OÑATE, LUIS MIGUEL.	ASISTENCIA EN LABORATORIOS EN EL ÁMBITO AEROESPACIAL, NAVAL Y DE DEFENSA.

Segundo.

Incluir en el anexo I «Relación provisional de aspirantes excluidos» de la Resolución de 21 de febrero de 2023, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y anuncia fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (BOE número 47, de 24 de febrero), a las siguientes personas aspirantes, inicialmente incluidas como admitidas provisionales al proceso selectivo por el INTA, a las cuales se les concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos:

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Motivos de exclusión
***1876**	MARTIN JIMENEZ, NATALIA.	ASISTENCIA ELECTROMECAÁNICA EN EL ÁMBITO AEROESPACIAL, NAVAL Y DE DEFENSA.	18
***2168**	ALVAREZ MORENO, JOSE.	ASISTENCIA EN LABORATORIOS EN EL ÁMBITO AEROESPACIAL, NAVAL Y DE DEFENSA.	18
***6900**	CABAÑAS MARTINEZ, M LUISA.	ASISTENCIA EN LABORATORIOS EN EL ÁMBITO AEROESPACIAL, NAVAL Y DE DEFENSA.	13, 14
***5823**	CID VALDES, CLARA EUGENIA.	ASISTENCIA EN LABORATORIOS EN EL ÁMBITO AEROESPACIAL, NAVAL Y DE DEFENSA.	13
***2387**	HERNANDEZ GALLEGO, AURELIO.	ASISTENCIA EN LABORATORIOS EN EL ÁMBITO AEROESPACIAL, NAVAL Y DE DEFENSA.	13
***2384**	JURADO SAEZ, REBECA.	ASISTENCIA EN LABORATORIOS EN EL ÁMBITO AEROESPACIAL, NAVAL Y DE DEFENSA.	13
***0550**	PASTOR PEREZ, MARTIN.	ASISTENCIA EN LABORATORIOS EN EL ÁMBITO AEROESPACIAL, NAVAL Y DE DEFENSA.	13

Motivos de exclusión:

13	No presentar certificado del servicio público de empleo expedido en plazo de presentación de solicitudes o presentar uno que no cumple con los requisitos para la exención del pago de la tasa (antigüedad mínima y no rechazos).
14	No presentar certificación de la declaración de IRPF del solicitante correspondiente al último ejercicio y, en su caso, certificado de nivel de renta para justificar exención de tasa de derechos de examen para los demandantes de empleo o la presentada no cumple con los requisitos para la exención del pago de la tasa.
18	Concurrir a más de un perfil, programa, especialidad o ámbito geográfico, presentar más de una solicitud, no reflejar perfil, programa, especialidad o ámbito geográfico en la solicitud (motivo insubsanable).

Los escritos de subsanación de defectos se presentarán únicamente por vía electrónica, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. La presentación de los escritos de subsanación por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción, se deberá enviar un correo electrónico a la dirección que aparece en la aplicación <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias> Apartado «Contacto»: cau.060@correo.gob.es.

Concluido este plazo, si se producen modificaciones, se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y, en su caso, de excluidas, que se expondrán en las páginas web de los organismos a los que corresponden las plazas de las distintas áreas globales y especialidades convocadas y en la del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación de las pruebas selectivas.

Tercero.

Las correcciones establecidas en esta resolución establecen un plazo de subsanación de los defectos encontrados únicamente para las personas aspirantes y especialidades relacionadas en el apartado segundo de esta resolución.

Madrid, 14 de marzo de 2023.–El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Carlos Marco Estellés.